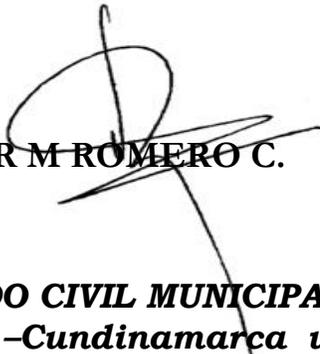


INFORME SECRETARIAL

23-08-2022- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con cesión de crédito. Tome la decisión pertinente

El secretario,



VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca veintitrés (23) de agosto
dos mil veintidós (2022)

Proceso # 2021-1241

1 SE ACEPTA la cesión del crédito que se cobra en el proceso de la referencia adelantado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A, en favor de SERLEFIN S.A.S

2.- Téngasele en adelante como cesionario a SERLEFIN S.A.S, quien para todos los efectos se tendrá en adelante como demandante.

Notifíquese POR ESTADO a la parte pasiva, la cesión aludida.

El nuevo demandante indique la dirección y teléfono o celular donde recibe notificaciones.

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



**Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **328c838172c04d1270a02dd3ba0f28c5016c8a7d3c25548e4147289f527ab210**

Documento generado en 23/08/2022 07:19:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**